



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Dirección de  
Vigilancia y Control



DVC 082- 20228888800836

D.V.C.1198

Chía, noviembre 15 de 2022

Señores:  
**Anónimo**

Asunto: Respuesta a solicitud, con radicado virtual 20228888800836

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control.

En primer lugar, importante es mencionar que, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le compete realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario; igualmente, le compete liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud, según el numeral 3, del articulado ya mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a su solicitud, la Dirección de Vigilancia y Control, el día 15 de noviembre de 2022, realizó una visita al sector vereda Bojacá Carrera 9, como consta en el Acta General N° 0472.

Durante la diligencia se encontró que la mayoría de caninos tienen propietario a los cuales se les verificó la tenencia de vacuna antirrábica canina, los propietarios que no aportaron el carnet, se procedió a aplicar vacuna antirrábica. Es de aclarar que al no tener clara la ubicación del sector que menciona en su solicitud solo se pudo realizar la diligencia en la zona comprendida entre sector la estrella y entrada los colorado vía carrera 9, de igual forma se realizó un chequeo general a los caninos y se descartó que tuvieran signos relacionados al virus de la rabia. Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 se informó a los propietarios que deben garantizar la permanencia de sus caninos en el interior de su propiedad y que este debe ser conducido en áreas públicas con correa y bozal por un mayor de edad y así evitar que el canino circule libremente, se dejaron volantes de tenencia responsable de mascotas donde se socializan las exigencias del Código Nacional de Policía y Convivencia, para la tenencia de animales.

La Dirección de Vigilancia y Control, continuara atenta al cumplimiento de las obligaciones de los propietarios con sus mascotas, en caso de no cumplimiento, el caso será puesto en conocimiento de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para que se adelanten los tramites a que haya lugar.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

**CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA**  
Director de Vigilancia y Control

Proyectó: John Larry Rivera Montoya – Médico Veterinario - Contratista  
Revisó: Jenny Marcela Vanegas - Profesional Universitario

Original: Destinatario  
1° Copia: Dirección Centro de Atención al Ciudadano  
2° Copia: Dirección de Vigilancia y Control



Carrera 10 N° 8-72 CC- El Curubito  
PBX: 8844444 Ext. 3800-3801  
dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co